

Buenos Aires, 14 de DICIEMBRE de 1995.

Visto lo dispuesto por esta Corte en la Resolución nº 1.361/95 y

Considerando:

Que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal nº 1 de Mendoza, solicita anticipo de fondos destinados a atender los gastos del testigo Armando Jorge CORBARO (DNI 11.443.157) domiciliado en la ciudad de Morón Provincia de Buenos Aires, quien debe declarar testimonialmente en los autos caratulados "MOYANO, Esteban Armando y otro s/averiguación artículo 174 inciso 5º..." y en atención a lo dispuesto en el artículo 79 inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y Resolución nº 1192/95 inciso 2º,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar al Tribunal Oral en lo Criminal Federal nº 1 de Mendoza, pasajes vía terrestre ida y vuelta Buenos Aires/Mendoza y adelanto de un (1) día de viático teniendo en cuenta el cargo de Auxiliar Superior (P.A.T.) con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.

Regístrese, hágase saber, comuníquese a la Subdirección General de Fiscalización de Recursos y pase a la mencionada Subsecretaría a sus efectos.-



EUGO L. M. PIACENTINO
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



JULIO S. NAZARENO